



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20240000231, de fecha 12 de junio de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000399-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de junio de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita un encargo económico que permitirá atender los gastos que demande las Sustentaciones de los Proyectos de Tesis en el semestre 2024-1 de la Unidad de Posgrado, a desarrollarse del 18 de junio al 2 de julio de 2024;

Que mediante Informe N° 000432-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 18 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000411-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Maytte Paola Huamaní Chávez, personal administrativo CAS de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender los gastos que demande las Sustentaciones de los Proyectos de Tesis en el semestre 2024-1 de la Unidad de Posgrado, a desarrollarse del 18 de junio al 2 de julio de 2024, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas:

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2 3. 2 7. 14 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	1,500.00
2	2.3.21.2 99	Otros gastos	500.00
TOTAL (s/)			2.000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VBSYHNY**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.***
3. ***Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

